ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 21 JUL. 2023

MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 463/2023

1973

7564 CÁMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas 4 Hora: 15:40
21 JUL. 2023
RECIBIDO
No. Reg. 4402 Recibido por: [illegible]

Señor
Andrónico Rodríguez Ledezma
Presidente
CÁMARA DE SENADORES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Ref.: Aprobación de Escala Salarial

De mi consideración:

Cursa en este Despacho la nota CITE: O.M. N° 1464/2022-2023, a través de la cual se remite antecedentes referidos a la aprobación de la escala salarial, por reordenamiento administrativo. Al respecto, en el marco del Artículo 31 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, se ha procedido a la aprobación de la misma, que se adjunta en copia legalizada para los fines que correspondan.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Unidad del Sector Social Rodolfo Perales Orozco Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social Pamela Salas Vargas Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria Verónica Casanovas Villca Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social Cinthya Daniela Montecinos Miceda Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Vicemin. de Presupuesto y Contabilidad Fiscal Zenón Pedro Mamani Ticona Vo.Bo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R.: 1-6087-R
MAMG/ZPMT/VCV/RPA/PSV/JQC/Cinthya Montecinos
c.c. Archivo
Adj. Lo indicado (Fojas 3)

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 358

La Paz, 21 JUL. 2023

VISTOS:

La Cámara de Senadores (CS) de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), mediante CITE: O.M. Nº 1464/2022-2023, solicita aprobación de escala salarial emergente del ajuste salarial al Nivel 1, el cual corresponde a Senadores Titulares.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 44 del Decreto Supremo Nº 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Artículo 31, de la Ley Nº 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas), mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida en base a un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo Nº 26115, de 16 de marzo de 2001, señalan en su Artículo 13 Parágrafo III que la remuneración básica será fijada en función al valor del puesto y debe estar estructurada en base a la escala salarial y planilla presupuestaria aprobada para la entidad.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 386 de 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que la Cámara de Senadores, a objeto de continuar con el trámite de aprobación de escala salarial, adjunta a su solicitud Resolución Administrativa Nº098/2023 de 28 de junio de 2023, Resolución Camaral Nº 027/2022-2023 de 28 de junio de 2023, Resolución Camaral Nº 026/2022-2023 de 22 de junio de 2023, Informe Legal D.G.A.L.-U.A.L. No. 159/2023 de 28 de junio de 2023, Informe Técnico PPTO Nº 018/2022-2023 de 28 de junio de 2023, Informe Técnico DIR.RR.HH/UAPyR INF. Nº

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

COPIA LEGALIZADA

358

306/2022-2023 de 28 de junio de 2023, Escala Salarial y Planilla Presupuestaria, documentos que sustentan la aprobación de la escala salarial, en cumplimiento al Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF/N° 134/2023 de 06 de julio de 2023, emitido por la Unidad del Sector Social de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 137/2023 de 7 de julio de 2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de la escala salarial para la Cámara de Senadores.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre del 1999, de Administración Presupuestaria.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Cámara de Senadores, constituida por 229 ítems, distribuidos en 17 niveles salariales, con un costo mensual total de **Bs2.460.138.- (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos),** financiados con fuente y organismo 41 – 111 "Transferencias TGN".

SEGUNDO.- En observancia de lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

TERCERO.- La escala salarial que incluye el número de ítems refrendado por el Oficial Mayor de la Cámara de Senadores, forman parte indisoluble de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria – Verónica Casablanca Villca – Vo.Bo. – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria – Mery Vanessa Mamani Callsaya – Vo.Bo. – Ministerio de Economía y Finanzas Publicas

Unidad del Sector Social – Rodolfo Perales Arce – Vo.Bo. – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social – Pamela Salas Vargas – Vo.Bo. – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social – Cinthya Daniela Montecinos Maceda – Vo.Bo. – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Asuntos Jurídicos – REVISADO – María Inés Vera de Ayorca – Vo.Bo. – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Dirección General de Asuntos Jurídicos – Archivo Legal – La Paz - Bolivia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL – Elmer Nicolas Quisbert Mamani – Encargado de Archivo Legal – Dirección General de Asuntos Jurídicos – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

358

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

ESCALA SALARIAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 650 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
FUENTE: 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORG.: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
LEGISLATIVO	1	SENADORES TITULARES	36	22.633	814.788
	2	SENADORES SUPLENTES	36	7.770	279.720
		TOTAL	**72**		**1.094.508**

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	OFICIAL MAYOR	1	18.708	18.708
EJECUTIVO	2	SECRETARIO GENERAL LEGISLATIVO/DIRECCIÓN	5	18.077	90.385
	3	JEFE DE DEPARTAMENTO/ASESOR I	3	15.400	46.200
	4	JEFE DE UNIDAD I/ASESOR II	17	13.800	234.600
OPERATIVO	5	SECRETARIOS TÉCNICOS	11	12.784	140.624
	6	JEFE DE UNIDAD II	4	11.042	44.168
	7	JEFE DE UNIDAD III	5	10.603	53.015
	8	PROFESIONAL I	12	10.169	122.028
	9	PROFESIONAL II	22	9.444	207.768
	10	PROFESIONAL III	10	7.844	78.440
	11	TÉCNICO	9	6.826	61.434
	12	ADMINISTRATIVO I	15	5.810	87.150
	13	ADMINISTRATIVO II	23	4.794	110.262
	14	ADMINISTRATIVO III	4	4.356	17.424
	15	AUXILIAR DE SERVICIO	16	3.339	53.424
		TOTAL	**157**		**1.365.630**

TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS	**229**		
TOTAL COSTO MENSUAL			**2.460.138**
TOTAL COSTO ANUAL			**29.521.656**

Unidad del Sector Social
Rodolfo Perales
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Pamela Salazar Vargas
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Cinthya Daniela Montecinos Macedo
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Lic. Teresa Carballo Gonzáles
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Patricia Chavez Gutiérrez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

M.Sc. Ing. Raúl Eduardo Salinas Ayaviri
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Verónica Casablanca Villca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas